



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 3563/09

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2480 (26-03-09) - APRUEBASE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ADENDA CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER Y EL CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER.-

DICTAMEN N°

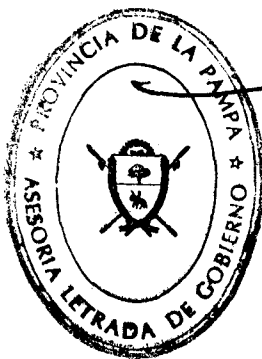
72/09

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2480, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.-

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,

08 ABR 2009



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA